

E-021-01-61452

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: No Aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 17/05/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-021-01-77317 de fecha 17/05/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 1/17 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1:2001-04, Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 e IEC 60335-2-24: 2010-02 CEI 23-50
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>CTI S.A.</b>
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Refrigerador-congelador
Denominación Comercial del Producto	: Refrigerador-congelador
Marca	: ELECTROLUX / FENSA / MADEMSA
Modelo	: No Frost TX70+ / No Frost TX70 / No Frost TX70 E No Frost TX70W
Tipo	: <b>2P410NF / 2P410NF-E</b>
Características Técnicas	: 220 V - 50 Hz – 1,1 A – IPX0 – Clase I
Clase climática	: Clase T
Refrigerante / Cantidad (gr)	: R134a / 120g
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen (país de fabricación)	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño del lote	: No Aplicable
Tamaño de la muestra	: No Aplicable
Nombre del Fabricante	: CTI S.A.
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago

SCG-61452

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

E-021-01-61452

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
 N° de Informe de ensayos : SCE-73588  
 N° de Certificado de Tipo : E-021-01-61451  
 N° y Fecha Informe de Auditoría : N°001 E/2015, de fecha 12 de Enero del 2016.

**USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral y una auditoria anual.


  
**CLAUDIO ORELLANA CÁCERES**

En representación del Representante  
 Legal del Organismo de Certificación


  
**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación